



“FACULTADES DELEGADAS EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES”

**PAULINA ALEJANDRA ROJAS HENRÍQUEZ
LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

La administración es un conjunto de órganos que pueden proyectarse de diversos modos, es necesario entonces, un reparto de competencias entre los órganos centrales, conocido también como desconcentración de funciones. Es por ello que, en esta investigación se analiza la normativa vigente que regula la delegación de facultades en el Ministerio de Bienes Nacionales, verificar si esta responde a un actuar eficiente y eficaz de los funcionarios del respectivo servicio y establecer los criterios esbozados en los actos administrativos emanados del Ministerio y dictámenes de la Contraloría General de la República.

La Metodología utilizada es la Jurídica Dogmática, teniendo como norma principal la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado. Lo que se espera de la presente investigación es lograr un sistema armónico de normas que permita desarrollar una función administrativa eficaz y eficiente y sobretodo acorde con criterios específicos al momento de desarrollar la respectiva actuación administrativa.